



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

Laboratorios E Portales SL. (contabilidad@laboratorioportales.com)

Laboratorios Biocean-Aguas SL (biocean@biocean.org)

Bio 9000 SLU (info@bio9000.com)

Gram+Consulting SC (info@laboratoriogrampositivo.es)

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
(MÁLAGA)

30 ENE. 2015

Registro de SALIDA
Núm: 54

Concejalía de Hacienda, Concejalía de Infraestructuras, Concejalía de Organización Interior, Área Económica, Intervención, Tesorería.

Mediante la presente se le notifica la Resolución **1.085/2015**, de fecha **30 de enero de 2015**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de Noviembre de 2015 se aprobó iniciar el expediente para la adjudicación del **contrato para el Servicio de tratamiento integral de prevención de Legionelosis en las fuentes ornamentales e instalaciones deportivas y piscinas municipales de Fuengirola. (Expte. 0087/2014-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y se autorizó el correspondiente gasto.

Visto que se invitó a participar a las empresas que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentaron cuatro ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 12 de enero de 2015 se presenta propuesta de la Concejalía de Sanidad, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del referido servicio a favor de la entidad **“Laboratorios E. Portales SLP”** con CIF **B-92149566**.

Visto que mediante Resolución nº **312/2015**, de fecha 14 de enero de 2015, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación administrativa y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 26 de enero de 2015, el licitador **“Laboratorios Portales SLP.”**, presentó la garantía definitiva por importe de QUINIENTOS DIEZ EUROS (510 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-39/2015

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,



Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad “Laboratorios E. Portales SLP”, el contrato para el servicio de prevención de Legionelosis. (Expte. 0087-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

PRECIO ADJUDICACION	
Importe sin IVA	5.100 €
IVA 21%	1.071€
Importe IVA incluido	6.171€

Mejoras:

Conforme a Oferta presentada

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

	ENTIDAD LICITADORA	CR. 1	CR. 2	TOTAL
1	GRAM+Consulting SC	24.89	30	54.89
2	BIO 9000 SLU	27.64	30	57.64
3	Laboratorios E Portales SLP	70	30	100
4	Laboratorios Biocean-Aguas SL	44.03	30	74.03

CR 1 = Criterio 1º: Mejor oferta económica, valorable de 0 a 70 puntos

CR 2 = Criterio 2º: Mejoras, valorable de 0 a 30 puntos

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad “Laboratorios E. Portales SLP” adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

efectuarse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la presente resolución, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

SEPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Ana Mula Redruello, en Fuengirola, a 30 de enero de 2015.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 30 de enero de 2015.

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

